



Resolución Directoral

Miraflores, 18 de Octubre 2018

VISTO:

El Expediente N° 18-014711-001, que contiene Informe N° 133-2018-OEPP-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto adjuntando el Informe N° 047-2018-EOM-OEPP-HEJCU emitido por el Coordinador del Equipo de Organización y Modernización y el Informe N° 154-2018-OESA-HEJCU emitida por la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Análisis de Situación de Salud Hospitalario (ASISHO) 2017, es un documento técnico que define procesos analíticos y sintéticos desarrollados para caracterizar, medir y explicar el perfil de la salud – enfermedad de la población demandante del Hospital, presentado por una disposición objetiva de la información y análisis.

Que, la presente información ha sido generada por los diferentes Departamentos, Servicios y Oficinas del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", plasmada en un documento técnico de trabajo, producto del procesamiento y análisis de la información recopilada por la oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

Que, la estructura del proyecto de Análisis de Situación de Salud Hospitalario – 2017 fue elaborada de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 439-2015-MINSA, que aprueba el Documento Técnico de Metodología para el Análisis de Situación de Salud Regional, encontrándose dentro de los parámetros establecidos en la presente resolución, con la finalidad de estandarizar la metodología del análisis de la situación de salud local del marco de la descentralización y el proceso de reforma del sector salud.

Que, el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" en el Numeral 4.10 del Capítulo IV – Descripción de Funciones de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, indica que es "La encargada de la elaboración del Análisis de Situación de Salud Hospitalario para el planteamiento y la toma de declaraciones".

Que, mediante Resolución Directoral N° 271-2017-DG-HEJCU de fecha 26 de octubre de 2017, se aprobó el Análisis de Situación de Salud – (ASISHO-2016), del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Que, por medio de Informe N° 154-2018-OESA-HEJCU de fecha 02 de octubre 2018, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental remite el Análisis de Situación de Salud Hospitalario – ASISHO 2017, para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, por medio de Informe N° 133-2018-OEPP-HEJCU de fecha 12 de octubre de 2018, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 047-2018-EOM-OEPP-HEJCU de fecha 12 de octubre de 2018, por medio del cual la Coordinadora del Equipo Funcional de Organización y Modernización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión técnica favorable con la finalidad de seguir con los trámites correspondientes para su aprobación por medio de acto resolutivo.

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional y alcanzar los objetivos y metas programadas, resulta en ese contexto



expedir el acto resolutivo correspondiente, aprobando el documento técnico denominado análisis de Situación de Salud – 2017 del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”.



Con el visado del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa” aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, Resolución Ministerial N° 083-2018-MINSA,

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Documento Técnico denominado **ANÁLISIS DE SITUACION DE SALUD HOSPITALÁRIA – 2017**, para el Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR A LA OFICINA de Epidemiología y Salud Ambiental, la Difusión y la implementación del presente Análisis Situacional de Salud Hospitalaria.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique en el Portal Institucional la presente Resolución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias “José Casimiro Ulloa”

Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 PNE. 17560

EEGY/JCCF/MACM/LCD

Distribución:

- Dirección General
- Of. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto
- Of. Epidemiología y Salud Ambiental
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Comunicaciones
- Archivo